

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante del desconocimiento de la dirección y ubicación del peticionario conforme a la queja instaurada en esta personería de manera anonima bajo el RI 29-2019 de fecha 9 de Enero de 2019, para notificar el tramite a la petición en la que solicita la intervención de acuerdo a la situación a que hace referencia hechos denunciados de "supuesta venta de sustancias alucinogenas y amenazas por parte de la señora Elsa Lopez y el Señor Omar". Procede el Despacho a realizar la siguiente notificación:

AVISO

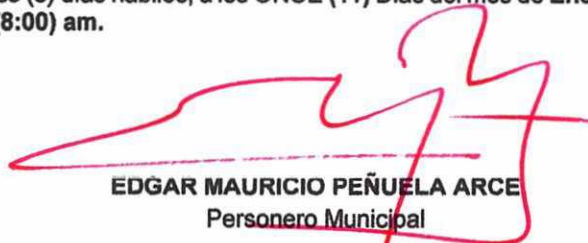
Que este despacho remitió por competencia a Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana Gestión del Riesgo y al Comando de Policía de Girón bajo PMG 29-2019 de fecha 10 de Enero de 2019, en la cual se solicita la intervencion de esta Secretaria y Comando de Policía de Girón con el fin que se tomen las medidas pertinentes a que haya lugar de acuerdo a sus competencias.

Por lo antes mencionado y ante el desconocimiento de la ubicación del destinatario se surte la presente notificación del trámite realizado y se publica el presente aviso en la cartelera institucional y en lugar visible de la Personería Municipal con el fin de notificar trámite realizado en esta entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a los ONCE (11) Días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las Ocho (8:00) am.

Cordialmente,

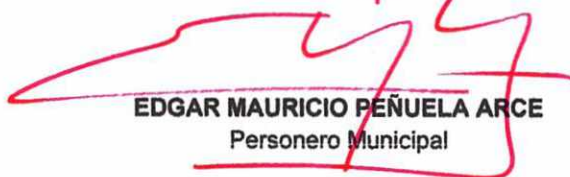


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los 18 días, del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Oscar Oviedo-Judicante

PUBLICAR CARTELERA Y PAG WEB.

San Juan Girón, 10 de Enero de 2019

P.M.G. 29-2019 RI 29-2019

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Capitán

ALVARO IVAN GUERRERO TORRES

Comando de Policía de Girón

Calle 32 No. 23-80

Girón

Doctora

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS

Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana Gestión del Riesgo

REF. REMISIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO R.I 29-2019

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la personería municipal y de conformidad a lo consagrado en los artículos 21 y 23 de la ley 1437 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia el escrito elevado por un **ANONIMO**, en el que manifiesta que en la Carrera 32 No. 46A-28 Barrio Bellavista, Girón, presuntamente la señora Elsa Lopez Galvis y el señor Omar tienen una venta de sustancias alucinógenas, igualmente, el peticionario señala que el señor Omar que reside en la Calle 47 No. 32B-10 ha amenazado a varias personas del sector.

Este despacho solicita de manera atenta su intervención de acuerdo con su competencia e igualmente se informen las acciones y/o procedimientos realizados o a realizar en torno al caso en concreto que nos ocupa, con el fin de garantizar los derechos del peticionario

Agradezco la atención prestada a la presente

Atentamente



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Judicante

Reviso: Juan Carlos Carvajal-Abogado Contratista

Anexos: Folios (1) R.I 29-2019